**RESOLUCIÓN No. 08- 09613 DE 2023**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CDAA-0020-2023

**LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CON FUNCIONES DELEGADAS DE SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 000069 de 2014, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00069 de 2014, se delegó en los Directores Regionales y Subdirectores de Centro la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que la Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Atlántico con funciones delegadas de Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, requiere ***"Contratar la adecuación de un ambiente donde se implementará un modelo de producción avícola en marco del proyecto Sennova del centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial."***

Que la entidad cuenta con un presupuesto disponible para ello estimado en **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE M/CTE ($270.611.812,00)** impuestos incluidos, que corresponde al valor de la asignación presupuestal realizada por la Dirección General del SENA, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 6223 del 12 de abril del 2023.

Que, debido a la necesidad anteriormente descrita, la Dirección Regional realizó y publicó los respectivos estudios previos de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliegos y el aviso de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la ley, el día 13 de octubre de 2023, estableciendo que la modalidad de selección aplicable para este proceso sería la de selección abreviada por menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los 5 días hábiles de traslado a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas por la entidad.

Que, teniendo en cuenta que a la fecha 23 de octubre de 2023 establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso fueron presentadas dos (2) intenciones para limitar con el lleno de los requisitos para tal efecto.

Que, se le dio apertura al proceso a través de la Resolución 08- 09032 de 24 de octubre de 2023 procediendo la entidad con la publicación del pliego de condiciones definitivo y con la limitación del proceso a la participación de Mipymes colombianas. Frente al pliego definitivo no se recibieron observaciones.

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, se recibieron en tiempo mediante la plataforma SECOP II las siguientes ofertas:

| No. | OFERENTES | NIT |
|---|---|---|
| 1 | BC INGENIEROS S.A.S. | 900.093.038 - 2 |
| 2 | GENERAL SUPPLIES S.A.S. | 900.193.620 - 9 |

Que una vez se dio la apertura, se conformó el Comité Evaluador del proceso SAMC-ATL-CDAA-0020-2023 el día 9 de noviembre de 2023 y se le dio traslado de la propuesta para que fuera evaluadas.

**RESOLUCIÓN No. 08- 09613 DE 2023**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CDAA-0020-2023

Que, una vez surtido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, recepción de observaciones, subsanaciones y del saneamiento realizado acorde con lo establecido en el artículo 49 de la ley 80 de 1993 a través de la Resolución No. 08- 09510 del 17 de noviembre de 2023, resultaron habilitados ambos proponentes, los cuales obtuvieron la siguiente puntuación acorde con los factores puntuables del proceso:

| No. | OFERENTES | NIT | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | BC INGENIEROS S.A.S. | 900.093.038 - 2 | 997,13 |
| 2 | GENERAL SUPPLIES S.A.S. | 900.193.620 - 9 | 998,6 |

Que, agotadas las etapas enunciadas, y de acuerdo con el resultado de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, esta Dirección procede a adjudicar el contrato de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, del proceso SAMC-ATL-CDAA-0020-2023 cuyo objeto es ***"Contratar la adecuación de un ambiente donde se implementará un modelo de producción avícola en marco del proyecto Sennova del centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial"*** de la siguiente forma:

| Nombre del proponente adjudicatario | NIT | CALIFICACIÓN | VALOR QUE SE ADJUDICA (Por el valor de la oferta económica) |
|---|---|---|---|
| GENERAL SUPPLIES S.A.S. | 900.193.620 - 9 | 998,6 | $262.493.457 |

**Artículo 2º:** Publíquese la presente Resolución en el portal SECOP II.

**Artículo 3°:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y articulo 9 de la ley 1150 de 2007 y rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** **23 NOV 2023**

Dada en Atlántico, el

Firmado digitalmente por JACQUELINE ROJAS SOLANO
Fecha: 2023.11.23 15:54:05 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
**Directora Regional Atlántico**
**Con funciones delegadas de Subdirección –**
**Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial**

*Revisó: Israel De Aguas Lasprilla- Abogado del Despacho Regional*
*Elaboró: Carlos Andrés Quintero Jiménez- Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.*